

¿Qué es un sindicato asambleario?



LA ASAMBLEA



Es el centro de nuestra acción sindical y del proceso de toma de decisiones: el sindicato se vincula con lo que emane de las asambleas del profesorado.



"LIBERADOS" SINDICALES

Visitan los centros y atienden en las sedes, personalmente o por teléfono; reparten publicaciones; ayudan a mantener las webs y las redes; convocan y moderan asambleas; hacen gestiones en la Consejería; organizan concentraciones y manifestaciones ...

DELEGADOS/AS

Son los afiliados/as más cercanos al profesorado. Dinamizan la vida en los centros difundiendo la información sindical e informando a las permanentes sindicales de la problemática y las iniciativas de los claustros. Son una de las piezas clave de la red solidaria que es un sindicato.

¿DE DÓNDE SALEN LOS "LIBERADOS"?

También conocidos como "liberados/as sindicales", los y las permanentes son profesores que son liberados de la tarea docente para hacer un trabajo sindical.

En nuestro sector, las normas que rigen su actividad son, entre otras, el TREBEP, la LORAP y el Pacto de Interlocución, y se determinan a partir de los resultados de las elecciones sindicales. En las elecciones de 2014, STE-CLM obtuvo 37 delegados y delegadas a las Juntas de Personal.

CRÉDITO SINDICAL

Hasta los 1000 trabajadores se corresponden con 21 delegados, a los cuales se les suma 2 por cada 1000 o fracción. Cada delegado computa como 40h. Las secciones sindicales dependen del censo de la siguiente forma: 2000-5000 = 3 y más de 5000 = 4. Cada sección sindical computa sumar las horas sindicales de los delegados y secciones sindicales obtenemos el crédito sindical.

Un trabajador/a puede acumular esas horas y convertirse en permanente sindical o "liberado/a" a tiempo completo con 130h, según el Pacto de Interlocución vigente en Castilla-La Mancha.

Censo	Prov.	STE	Secc
AB 5249	31	5	4
CR 6544	33	7	4
CU 2743	25	6	3
GU 3206	27	7	3
TO 8085	37	12	4
25.827	163	37	18

DELEGADOS/AS sindicales

Delegación

Delegación

Delegación



EL SECRETARIADO REGIONAL

Se reúne con frecuencia y decide sobre el **DÍA A DÍA** del sindicato a nivel regional. Escucha las asambleas y los secretariados provinciales.

EL PLENO REGIONAL

Máximo órgano entre Congresos. Decide la línea sindical. Se reúne ordinariamente **UNA VEZ POR SEMESTRE**, y extraordinariamente ante decisiones relevantes.

EL CONGRESO

CADA 4 AÑOS se celebra uno ordinario. Debate las líneas sindicales y elige el Secretariado Regional.



LOS SECRETARIADOS Y ASAMBLEAS PROVINCIALES EN EL DÍA A DÍA

Deciden sobre lo que afecta cada provincia y adaptan el Plan de Acción Sindical a su realidad, deciden sus liberaciones provinciales y proponen al Pleno Regional el resto.

Hay uno para cada una de las provincias.

Las Bases toman Las decisiones

En STE-CLM respondemos a un modelo sindical crítico y reivindicativo que lucha por una enseñanza pública de calidad y por la mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras, gobierno quien gobierne en nuestra Comunidad y en el conjunto del Estado.

Articulamos toda nuestra estructura y acción en torno a las Asambleas, donde la afiliación debate las líneas a seguir, toma democráticamente las decisiones y elige a los representantes sindicales; no tenemos ejecutiva, sino que son las bases las que deciden.

La independencia en la financiación y la participación asamblearia en la toma de decisiones, hacen que STE-CLM-Intersindical sea el único sindicato capaz de desarrollar de un modo independiente nuestra actividad sindical, sin más lógica que la marcan los propios trabajadores y trabajadoras.

ACCIÓN SINDICAL

Provincial	Regional
AB 2,5	Comisión coord.....3
CR 2	Comunicación/web.....1
CU 0	Finanzas/formación...1
GU 2	Publicaciones.....3
TO 3,5	Asesoría jurídica.....1
	Informática.....1